



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1073/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1412/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - FUCHS GUILLERMO JACOBO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2258, de fecha 15 de marzo del año 2023, el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Área de Suministros se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) al Proveedor Guillermo Jacobo FUCHS, por la prestación del servicio de mantenimiento de antena de comunicación, reparación y mantenimiento de SIETE (7) equipos de comunicación tipo HT.

Que, a ff. 7/8 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2548, de fecha 16 de marzo del año 2023, por igual concepto y monto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza n.º 11.738/2012 en su artículo 85º dispone que “Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos:(...) c.4) Cuando se trate de reparaciones de motores, máquinas, automotores y aparatos en general que no estén sujetos a mantenimiento preventivo y deban ejecutarse con urgencia”.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado y habilite el pago a la Provedora mencionada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa del Proveedor Guillermo Jacobo FUCHS, CUIT n.º 20-11235246-6, con domicilio en calle Primera Junta n.º 182 de esta ciudad, por la prestación del servicio de mantenimiento de antena de comunicación, reparación y mantenimiento de SIETE (7) equipos de comunicación tipo HT.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Guillermo Jacobo FUCHS, CUIT n.º 20-11235246-6, con domicilio en calle Primera Junta n.º 182 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), en virtud de la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - C.E. Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*